

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal especial de pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420180020100

En atención a las documentales que preceden, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá, en decisión del 22 de julio de 2022, por medio de la cual declaró desierto el recurso de apelación promovido por el extremo demandante contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto.

SEGUNDO: De otra parte, por secretaría procédase con la elaboración del oficio y liquidación de costas ordenadas en los ordinales tercero y cuarto de la sentencia.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.